



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **320** DE

(**18 AGO 2017**)

Por la cual se autoriza el pago de la inscripción para participar en el Primer Campamento de Formación Rama Estudiantil IEEE-ETITC 2017

RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el artículo 22 literal n) del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el fin de contribuir con el desarrollo en las habilidades de liderazgo y trabajo en equipo en los estudiantes pertenecientes a la RAMA ESTUDIANTIL IEEE de la ETITIC, participaran en el **PRIMER CAMPAMENTO DE FORMACION RAMA ESTUDIANTIL IEEE-ETITIC 2017**, que se realizará en la Casa de encuentros de la Salle del municipio de Villa de Leyva (Boyacá, Colombia).

Que el objetivo es lograr que los participantes obtengan una formación integral, desarrollen habilidades de trabajo en equipo, liderazgo, integrar actividades realizadas por los grupos de semilleros de investigación con las que realiza la Rama Estudiantil y también para que conozcan los beneficios y herramientas de la Rama Estudiantil IEEE. Lo anterior con el propósito de coordinar esfuerzos y enfocar el trabajo de los estudiantes hacia las necesidades de la industria y los avances de la institución en el Área de Investigación Desarrollo e Innovación. Evento que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de agosto de 2017, en La casa de encuentros de la Salle del Municipio de Villa de Leyva (Boyacá, Colombia)

Que el costo total de la inscripción para participar en el Campamento es de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$800.000..oo).

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 42017 por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$800.000..oo) de fecha 18 de agosto de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$800.000..oo), correspondientes a la inscripción de veinte (20) participantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el **Primer Campamento De Formación Rama Estudiantil IEEE-ETITIC 2017**.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 AGO 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Esp./Gestión Talento Humano
Aprobó: Dora Amanda Mesa C., Vicerrectora Administrativa y Financiera